

**RESOLUCIÓN nº 110/2026, de 19 de enero, de la directora gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un jefe/a de servicio sanitario para la Comarca Ezkerraldea en la Red de Salud Mental de Bizkaia**

### ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución 1051/2025, de 27 de octubre, de la directora gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia, se hace pública la convocatoria mediante el sistema de concurso, de un puesto de jefe/a de servicio sanitario de la Comarca Ezkerraldea en la Red de Salud Mental de Bizkaia (BOPV nº 229 de 27 de noviembre de 2025 y BOE nº 292 de 5 de diciembre de 2025).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente a la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 30 de diciembre de 2025.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la directora gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº 219 de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso

### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de jefe/a de servicio sanitario de la Comarca Ezkerraldea en la Red de Salud Mental de Bizkaia (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la Red de Salud Mental de Bizkaia, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

En Bilbao, a 19 de enero de 2026

**Osakidetza**Bizkaiko Osasun Mentaleko Sarea  
Red de Salud Mental de BizkaiaLa Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia  
**ARATXU LOZANO OTERO**

## **ANEXO I**

**JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE LA COMARCA EZKERRALDEA**

**LISTADOS PROVISIONALES**

### **Admitidos/as**

D<sup>a</sup>. Virxinia Angosto Barros

### **Excluidos/as**

Nadie